

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIO DE ASEO EN LA BARRERA INTERNACIONAL MAMUIL MALAL PROVISTO POR LA SRA. MARIA COÑOQUIR PANGUILEF.

TEMUCO, 02 de septiembre 2009

Nº **1426** / (Ex.) VISTO: La solicitud de adquisiciones Nº53 presentado por El Jefe Sector Villarrica, SAG Región de La Araucanía; lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3488, de 27 de Noviembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 293, del 09 de Diciembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 116, de 30 de Abril 2004, todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de la República y la resolución Nº 457 de fecha 29 de Diciembre de 2006 del Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por la que se designa al Director de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un trato o contratación directa a través del portal, de acuerdo la letra g) del artículo 8 de la Ley 19.886 y el artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.
2. Que el lugar donde se Deben realizar las labores de aseo es un sector cordillerano, de difícil acceso.
3. La necesidad de contar con el servicio de aseo en la Barrera Internacional Mamuil Malal.
4. Según el memorándum Nº 426 de fecha 09 de julio del 2009, presentado por El Jefe de Sector Villarrica, para efectuar dicho trato.
5. El llamado a cotización pública realizado en el portal Mercadopublico.cl con el número de identificación 906-88-L109, con fecha 11 de agosto de 2009.
6. El llamado a cotización privada realizado en el portal Mercadopublico.cl con el número de identificación 906-97-E209, con fecha 21 de agosto de 2009.
7. Que en las cotizaciones mencionadas no se presentaron oferentes.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLEVESE A EFECTO** el Trato o Contratación Directa por Servicio de Aseo en Barrera Internacional Mamuil Malal con la Sra. MARIA COÑOQUIR PANGUILEF, por un monto de \$110.000.- mensuales impuesto incluido, a contar del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre 2009.

2. **LLEVESE A EFECTO** por parte de la Div. Jurídica y el Departamento de Administración y Finanzas, la elaboración del contrato de Aseo para la Barrera Internacional Mamuil Malal entre el SAG y la Sra. María Coñoquir Panguilef.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE



DIRECTOR REGIONAL
MARCELO CORTES OVALLE
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA

Distribución

- Administración y Finanzas Región de La Araucanía
- Oficina de Partes Región de La Araucanía

